



Municipio de Rionegro

Departamento de Antioquia

Concejo Municipal

ACUERDO 008

POR EL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 227 DEL 26 DE
DICIEMBRE DE 1997.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RIONEGRO, ANTIOQUIA.

En uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Numeral Sexto del Artículo 313 y el Numeral Cuarto y Séptimo del Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 136 de 1994 Artículo 156, Numeral 2.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Deróguese el Acuerdo 227 de diciembre 26 de 1997 "POR EL CUAL SE CREÓ LA CONTRALORÍA MUNICIPAL COMO ORGANISMO DE CONTROL FISCAL".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal y deroga todas las disposiciones y normas que le sean contrarias.

Expedido en el Concejo Municipal de Rionegro, Antioquia, el doce (12) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998); habiéndose aprobado en dos debates: En el Primer Debate por la Comisión y en su Segundo Debate en Sesión Plenaria, ambos celebrados en fechas diferentes en Periodo de Ordinarias del mes de febrero.

JOSÉ LUCIANO ZULUAGA ARROYAVE
Presidente del Concejo


OMAR EFREN MONROY PALACIO
Secretario General

Bien por Rionegro

RECTIBIDO EN LA ALCALDIA MUNICIPAL: 16 de febrero de 1998


De conformidad con el Código de Régimen Municipal, la Ley 136 de 1994 y el Decreto 2626 de noviembre 29 de 1994; el presente Acuerdo se SANCIONO por el Alcalde Municipal, HOY DIECISEIS (16) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1998). Envíese tres (3) ejemplares a la Gobernación de Antioquia, División Jurídica.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE



HUGO ALBERTO CASTAÑO GARZÓN
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: 16 de febrero de 1998
El día de concurso se publicó este Acuerdo.



ORLANDO RÍOS GALLEGO
Secretario de Gobierno